

Modalidad I

Instituto Nacional de las Mujeres

1

META 2683.MT:

MT-21-6 Fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres

Actividad:

Documento Meta:

Programas de Trabajo de las Instancias Municipales de las Mujeres

Periodo

SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

INDICE

2

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	5
Marco Teórico	7
Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción.	8
Descripción de la Población Objetivo	11
DESARROLLO	12
RECOMENDACIONES	25
BIBLIOGRAFIA	27

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

INTRODUCCIÓN

La vida de las mujeres se ha construido en términos simbólicos con representaciones basadas en prejuicios, sustentados en los estereotipos, que son las concepciones sociales, generalmente aceptadas como características de una persona o grupo social y que constituyen la ideología de los prejuicios, que, desde el imaginario colectivo, les han generado estigmatización y violencias.

En este mismo contexto, una de las acciones gubernamentales para implementar la Política Nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas, fue dar origen a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) de acuerdo con Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asociada con lo que establece el artículo cuarto a propósito de la igualdad de las personas de uno y otro sexo, y con lo que establece la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), expone que los ayuntamientos no solamente tienen derecho, sino que están obligados, a iniciar instancias que trabajen para lograr la participación igualitaria de mujeres y hombres en la solución de los problemas locales de toda clase: sociales, económicos y políticos, (*guía para fortalecer una instancia municipal de la mujeres*).

Las IMM, son los entes administrativos de atención cercana a la población de mujeres que requieren servicios ante situaciones de violencia, discriminaciones o desigualdades, en el ámbito Municipal, dan respuesta a las necesidades, intereses y demandas de las mujeres, jóvenes, niña/os.

Las funciones y atribuciones de las Instancias toman un relevante liderazgo, ya que no solamente son las áreas que operan la política Municipal en materia de prevención Atención Sanción y erradicación de la violencia contra las Mujeres que se establece en la Ley de Acceso de las mujeres para un vida libre de violencia ya que forman parte del Sistema e implementan acciones dentro del Programa (PASEVCM), Sino que además son las encargadas por ley en los Municipios de operar el sistema Municipal para la Igualdad y no Discriminación, y en términos del artículo 137 ter de la ley de los Municipios, ejercen la atribución de Secretaria Técnica en el Sistema Municipal para la prevención social del Delito y la Delincuencia, debiendo coordinar a las Instituciones del Sistema DIF, Seguridad Pública, Prevención del Delito, SIPPINA Municipal y las Acciones del GEPEA municipales, para efecto de elaborar un programa que responda a la contención de las conductas antisociales y delictivas en los Municipios.

De igual forma las Titulares de las IMM, tiene la función de ser gestoras de proyectos e impulsoras de iniciativas de armonización legislativa con perspectiva género en el ámbito municipal, ya que los instrumentos, reglamentos, lineamientos y manuales municipales deben actualizarse y armonizarse con las leyes Internacionales, federales y Estatales en materia de perspectiva de género.

De igual forma tienen una relevante participación en los Consejos de Desarrollo Social Municipal, donde deben incidir y participar en la toma de decisiones a nivel municipal, elaborar planes, diagnósticos, y estrategias para desarrollar programas, políticas que impulsen y fortalezca la participación de las mujeres en la educación, desarrollo social, cultural, económico y político en el municipio; por ello, las titulares de las instancias deben tener mayores habilidades y actitudes que les permita en el ámbito de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

la administración pública municipal gestionar proyectos, con perspectiva de género de los fondos y ramos municipales para saber en qué y cómo deben aprovecharse esos recursos.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo anterior, indiscutiblemente es importante capacitar y brindarle herramientas a las Titulares de las Instancias Municipales de la Mujer (IMM), por ello, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) Implementa este diplomado para fortalecer las capacidades de Gestión y empoderamiento político de las mujeres lideresas de las IMM. En el presente ejercicio fiscal se ejecuta el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), en el cual en coordinación con el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), realizan la meta META 2683.MT MT-21-6 fortalecer las capacidades de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las instancias municipales de las mujeres.

4

El presente programa presenta cuatro apartados de alta relevancia como lo es la justificación que plantea el Análisis de las políticas y programas municipales con enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad, con énfasis en el impacto diferenciado de éstas, en el ámbito local y municipal.

Existe una prioridad por implementar documentos metodológicos que les permitan a las titulares de las IMM, realizar trabajos con mejor metodología orden y programas presupuestarios alineados a las necesidades y carencias de la población en materia de prevención, atención y erradicación de violencias y fomento de la igualdad sustantiva a favor de las mujeres.

El apartado del diagnóstico presenta un amplio análisis de las causas, y consecuencias con una visión integral, desde los contextos nacionales y Estatales con análisis comparativos por ámbitos de prevalencia y tipos de violencia, incluso con observaciones analíticas desde el BAESVIM que permite acercarnos a los contextos municipales y abordar los efectos por rangos de edades, sectorizadas por colonias con mayor prevalencia y los efectos por tipos de violencia que deben ser atendidos por Municipio, en este caso el de Benito Juárez.

El apartado legislativo, permite establecer el compendio normativo al que obedece y regula el quehacer de las IMM, y el acato a las normas en materia de atención y gestión de las acciones a favor de una vida sin violencia que merecen las mujeres.

El apartado que precisa las acciones es el que establece acorde a los programas presupuestario, que será diferente en cada Municipio, ya que el número que se asigna va relacionado con los ejes del Plan de Desarrollo Municipal, que en virtud de reciente entrada en funciones de la administración Municipal, cuyo ejercicio constitucional comenzó el 30 de septiembre de 2020, no permite establecer con precisión el número de programa, pero si las estrategias y acciones que se derivan del diagnóstico, y que permitirán realizar un trabajo con mayor orden, pertinencia y eficacia a favor de la eliminación de las violencias contra las mujeres y la consecuente llegada a contextos de igualdad en los diversos ámbitos de desarrollo de las mujeres.

Este programa tiene una alineación al programa 26 derivado del Plan Estatal de Desarrollo, del Estado de Quintana Rpp y a la agenda pública del municipio.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

JUSTIFICACIÓN

5

La situación que viven las mujeres en México, históricamente ha sido experimentada desde múltiples violencias y discriminaciones interseccionales, esto obligan al Estado Mexicano a Dimensionar la problemática de la Desigualdad, discriminación y agresiones sistemáticas, que viven las mujeres en los diferentes ámbitos de desarrollo.

A partir de la década de los setentas se comienzan a impulsar las políticas de desarrollo social y económico que, con la reforma constitucional de 1974 en materia de igualdad, van procurando que los beneficios sociales llegaran por igual a todas las personas, sin embargo la eficacia y los impactos positivos de la reforma, distaron mucho de lograr una igualdad sustantiva o un acceso de las mujeres a condiciones de bienestar, o de vida libre de violencia.

A nivel internacional, en el siglo XX distintos organismos internacionales y en especial la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recurrieron a la construcción de instrumentos tales como pactos, declaraciones y convenciones con el fin de que las políticas públicas en materia de igualdad y perspectiva de género construyeran realidades que beneficiaran a las mujeres. En tal virtud esta visión empezó a incorporarse en distintos países, dentro de los cuales se encuentra México, país sede de la primer Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975).

En México se adoptó un modelo en el cual se consideraba a las mujeres como beneficiarias de los “derechos” y “logros” derivados de los movimientos feministas, posteriormente se adoptó un enfoque de equidad de género, que hacía énfasis en la autonomía política y económica de la mujer y procuraba la igualdad de sus derechos; posteriormente se adoptó un enfoque que promovía la contribución económica de las mujeres, así las mujeres se fueron incorporando gradualmente a las actividades productivas y de servicios remunerados.

Sin embargo la constante construcción social normalizada con las actitudes culturales, relacionadas con los roles tradicionales de género y estereotipos continúan creando retos importantes para alcanzar y hacer valer los derechos de las mujeres.

A finales del siglo pasado, surge un enfoque de empoderamiento que planteaba la redistribución del poder a partir del cuestionamiento y la necesidad de establecer una conciencia feminista colectiva, es de mencionar que este enfoque incluye la perspectiva de género como un eje para el desarrollo de las mujeres. A partir del año 2000 la visión de género cambio y fue vista como la igualdad de condiciones entre la mujer y el hombre, dicha visión fue incorporada en el Plan Nacional Desarrollo (PND) del gobierno 2018-2024, que contiene acciones para promover la cultura de igualdad y la atención y eliminación de las diversas formas de violencia contra las mujeres y niñas; Asimismo, la Agenda 2030 se enfoca en buscar la Igualdad salarial de hombres y mujeres y la eliminación de los tipos y modalidades de violencias que experimentan principalmente las mujeres.

Sin embargo, a pesar de la construcción de políticas públicas implementadas a través de los planes de desarrollo Nacional y Estatal, El Estado Mexicano y Quintana Roo, tuvo que reformular sus Estrategias

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

y Acciones derivadas de la Pandemia de Covid-19 que transformó la realidad social, económica, cultural, educativa y familiar y que reflejó un impacto evidenciador en las relaciones familiares, que agudizaron

las diversas formas de violencias contra las mujeres que aumentaron durante la “Jornada de Sana Distancia”. Según la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) confirmó que durante el mes de marzo de 2020, el número telefónico 911 registró 115,614 llamadas de emergencia de mujeres a nivel nacional, cifra que representa un incremento del 22.31% con respecto a febrero. Es decir, en el mes de marzo el 911 recibió en promedio 155 llamadas cada hora diariamente.

6

Con un desglose de Llamadas de emergencia de nivel nacional de 115,614 llamadas de emergencia a nivel nacional. 3853 llamadas por día 160 llamadas por hora. 2.6 llamadas por minuto, situación que evidencia lo alarmante de las experiencias de violencia contra las mujeres y niñas.

Las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública demuestra que en los primeros tres meses de 2020 fueron asesinadas 960 mujeres y niñas, 240 de estos asesinatos están siendo investigados como feminicidios.

Recientemente, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, reconoció un incremento alarmante de las violencias en contra de las mujeres a nivel global, al estar confinadas con parejas abusivas y agresoras. Por eso, enfatizó la importancia de que los Estados cuenten con servicios de atención y recursos adecuados y suficientes para ellas.

Ante este panorama de considerable aumento de las violencias contra las mujeres durante las medidas de aislamiento social, es fundamental que las instituciones que las atienden y que en los Municipios son las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), quienes a través de los Programas presupuestarios asignados, brindan servicios enfocados a la prevención, sanción y erradicación de las diversas formas de violencias focalizadas en las zonas que mayor incidencia presenta.

Las IMM de igual forma constituyen el vínculo más cercano de atención a las necesidades de las mujeres; por ello, requieren ser fortalecidas en sus capacidades con instrumentos metodológicos, para hacer frente al incremento de casos a los que se enfrentan. Siendo de suma importancia que estas cuenten con documentos metodológicos que les permitan implementar acciones dirigidas a atender prevenir y combatir las violencias que viven las mujeres en los municipios, y a través del programa de Trabajo de la Instancia Municipal establezcan las guías de trabajo para ejercer los recursos necesarios y suficientes para operar la política pública Municipal en materia de igualdad sustantiva, y del sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y las acciones necesarias para la eliminación de las discriminaciones en especial las interseccionales que limitan las condiciones de acceso igualitario de las mujeres a los espacios laborales, políticos, sociales, culturales y deportivos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Son estas las razones que promueven la necesidad de impulsar acciones con perspectiva de género y que los programas que se impulsen desde los IMM, incluyan en su ejecución una visión de las afectaciones diferenciadas a las que hacen frente las mujeres en su vida cotidiana y que se han agudizado durante la contingencia sanitaria.

El enfoque de género no debe ser excluido de todos los esfuerzos institucionales, tanto normativos, como de planeación, implementación y evaluación de las políticas, estrategias, acciones y programas para presentar soluciones diferenciadas a situaciones de violencias y desigualdad exacerbadas por la situación actual.

Marco Teórico

Los derechos de las mujeres fueron pensados como un particular del universo masculino y bajo una concepción de las mujeres como minoría. Hay que recordar, por ejemplo, que, durante mucho tiempo, las mujeres se beneficiaron de algunos derechos por extensión, al ser cónyuges de un hombre; o les fueron negados derechos como el sufragio, reconocido hasta inicios del siglo XX. Ello provocó la exclusión histórica de las mujeres, la invisibilización de la diferencias, diversidad, especificidades y necesidades de esta población (Torres, 2003). Todas esas formas de exclusión imperceptibles del género femenino, lo transforman en un tipo de violencia, que, en nuestra actualidad, se han generado leyes y procesos para erradicarla.

La violencia contra las mujeres representa una violación a los derechos humanos y constituye uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad igualitaria y plenamente democrática (Toledo Vásquez, 2009). Asimismo, la violencia de género, no se reduce a la violencia física, a pesar de que es ésta la representación máxima, es decir, también la violencia de género es violencia simbólica, debido a que implica relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, histórica y culturalmente establecidas, escenario que conlleva un proceso de internalización de la violencia en los sujetos víctimas de ella. Es decir, el dominador ejerce una violencia indirecta sobre sus dominados, los cuales adoptan valores o comportamientos que propician la aprobación de la violencia y que incluso la reproducen. Según Bourdieu la violencia simbólica se lleva a cabo a través de “un acto de cognición y de falso reconocimiento que está más allá de, o por debajo de, los controles de la conciencia y la voluntad” (Lamas, 1996).

La perspectiva de género nos remite a las características de mujeres y hombres definidas socialmente y moldeadas por factores culturales, razón por la cual son susceptibles de transformación. La discriminación de las mujeres ha sido parte de la historia de la humanidad y utilizar la perspectiva de género, permite entender porque la doctrina de los derechos humanos, en constante evolución y desarrollo, ha contemplado ampliaciones conceptuales y reconocimientos explícitos de los derechos de las mujeres. Es por ello que la declaración y el plan de acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), señala expresamente que, “los derechos humanos de la mujer y niña, son parte inalienable”

Las actitudes culturales y normas relacionadas a los roles tradicionales de género y estereotipos continúan creando retos importantes para alcanzar y hacer valer los derechos de las mujeres. A partir

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

de la década de los '70 los gobiernos empezaron a incluir y adoptar políticas sociales y económicas procurando que los beneficios sociales llegaran por igual a todas las personas, pero el impacto no fue el esperado, desde antes las mujeres ya sufrían discriminación, no se les incluía en los beneficios de las políticas sociales. A nivel internacional, en el siglo XX distintos organismos internacionales y en especial la Organización de las Naciones Unidas (ONU), recurrieron a pactos, declaraciones y convenciones con el fin de que todas las políticas públicas tuvieran una perspectiva de género. Por lo

que esta visión empezó a incorporarse en distintos países, dentro de los cuales se encuentra México, país sede de la primer Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975).

En México se adoptó un modelo que consideraba a las mujeres como beneficiarias pasivas, posteriormente se adoptó un enfoque de equidad de género, que hacía énfasis en la autonomía política y económica de la mujer y abogaba por la igualdad de sus derechos; posteriormente se adoptó un enfoque que promovía la contribución económica de las mujeres, así las mujeres se podían ver incrementadas en sus actividades en proyectos productivos.

A finales del siglo pasado, surge un enfoque de empoderamiento que planteaba la redistribución del poder a partir del cuestionamiento y la necesidad de establecer una conciencia feminista colectiva, es de mencionar que este enfoque incluye la perspectiva de género como un eje para el desarrollo de las mujeres. A partir del año 2000 la visión de género cambió y fue vista como la igualdad de condiciones entre la mujer y el hombre, dicha visión fue incorporada en el Plan de Nacional Desarrollo (PND). A partir del 2007 el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno contenía acciones para promover la cultura de igualdad. Asimismo, el Plan visión 2030 se enfocaba en buscar la equidad salarial de hombres y mujeres. En la actualidad, el gobierno incorporó una estrategia transversal de "Perspectiva de Género que implica hasta ahora que todos los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, tienen la obligación de incluir la perspectiva de género.

Para concluir, la mujer a través del tiempo ha transformado, cambiado y resignificado su estilo de vida y de consumo; las mujeres del siglo XXI son un nuevo ser que ha luchado para adquirir su independencia; han surgido grupos que pertenecen a una nueva generación definida como "mujeres independientes". Esta denominación ha sido el resultado de una lucha permanente en la que las mujeres han pugnado por la equidad de género.

Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción.

En esta meta, se implementó un modelo basado en competencias donde se proporcionó información teórico-práctica partiendo de un modelo andrológico, en el que se partió de la experiencia de las y los participantes, con enfoque crítico reflexivo, propositivo, que permitió ampliar las potencialidades del conocimiento previo hacia la construcción de nuevos conocimientos, enfocados a la elaboración de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

proyectos y programas de trabajo que permitan implantar y desarrollar estrategias y acciones con Perspectiva de Género y Derechos Humanos en las Diversas Instancias Municipales de las Mujeres.

Por medio de la plataforma digital Google Classroom, se llevó a cabo el Diplomado en línea sobre Gestión y empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres. Estuvo comprendido por 6 módulos de 20 horas cada uno, con un total de 120 horas de trabajo a distancia, realizados de acuerdo con la calendarización del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) entre los meses de octubre – diciembre de 2021, en el que se realizaron análisis de diversas lecturas y normatividades, ejercicios de reflexión, sobre todo de su práctica diaria, presentaciones, videos explicativos e informativos, evaluaciones escritas, que proporcionen evidencia del aprendizaje por módulo. Con estas acciones, se propició el desarrollo del conocimiento a través de fuentes bibliográficas donde se orientaron a las y los participantes de manera autodidacta al estudio y análisis de contenidos relacionados con el diplomado, desarrollando cada uno de los contenidos mediante el modelo de autoaprendizaje, donde abordaron temas que ayudaron a desarrollar sus habilidades para la gestión, y empoderamiento político de las titulares del IMM, y el desarrollo de capacidades para elaborar planes, diagnósticos, y estrategias para desarrollar programas y políticas que impulsen y fortalezcan la participación de las mujeres en la educación, el ámbito cultural, social, político y económico de sus municipios.

Las y los participantes trabajaron en plataforma digital, pudieron revisar las actividades y evidencias de cada módulo, pudieron ajustarse a un calendario flexible porque la modalidad les permitió estudiar en los tiempos y horarios disponibles de las y los participantes.

Las y los participantes estuvieron sujetos a las evaluaciones pertinentes, que para acreditar los programas de estudio, aplicó la consultoría, a través de la plataforma Classroom se revisó, registró, evaluó y comunicó los resultados obtenidos en cada ejercicio. Así mismo, debieron cumplir y acreditar con el 80% del plan y programas de estudio para ser objeto de obtener un Diploma con Validez Oficial de la Secretaría de Educación Pública que fue avalado por convenio académico por El Instituto Perh Henrik Ling del municipio de Solidaridad.

También se llevaron a cabo 11 sesiones de manera virtual, mediante la plataforma Google Meet, para los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Cozumel, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar, José María Morelos y Othón P. Blanco, con una participación de 34 mujeres y hombres. Asimismo, se tuvo contacto directo con las y los participantes por medio de un grupo creado en la plataforma Whatsapp, para compartir avisos y enlaces. La convocatoria de invitación fue principalmente para las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, colaboradores de cada IMM y personas tomadoras de decisión en los H. Ayuntamientos.

Descripción de la metodología.

- 1.-La consultoría en coordinación con el IQM, se encargó de convocar a las Titulares de las Instancias municipales de las Mujeres de los 11 municipios del estado, mediante un oficio en el cual presentaron los objetivos de la meta, el temario, el plan de trabajo y programa de trabajo.
- 2.-La consultoría implementó una carta compromiso para llevar un control del registro de cada participante, la cual al ser recibida fue requisitada y enviada por medio digital, (firmada y escaneada, manifestando su voluntad y compromiso por participar en el diplomado.
- 3.-Cuando se tuvo la información de las Titulares de las Instancias de las Mujeres (TIMM), la consultoría notificó con 3 días de anticipación el inicio del Diplomado, la habilitación de la plataforma enviando a

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

cada participante vía correo electrónico y en el grupo de Whatsapp la clave de acceso a la plataforma de Google Classroom.

4.-Se notificó vía correo electrónico las fechas en que se debieron concluir los avances y evaluaciones de cada módulo, para efecto de verificar sus avances.

5.-Se notificó vía correo electrónico las fechas y horarios para el asesoramiento personalizado a todas las y los integrantes del diplomado por Municipio, para la elaboración de cada programa de trabajo del Municipio en el que laboran.

6.-Al finalizar el diplomado, se reconoció el entusiasmo y dedicación de cada participante otorgando diplomas con valor curricular, acompañado con un archivo que contiene las bibliografías analizadas. A continuación, se describe el contenido temático del diplomado:

Módulo I: Conceptos Básicos de Género

- I. Construcciones de Género
- II. Roles y Estereotipos de Género
- III. Contextos de la cultura para la Igualdad de Género
- IV. Importancia del Uso del Lenguaje Inclusivo

Módulo II: Perspectiva de Género y Derechos Humanos

- I.-Planeación con perspectiva de género y perspectiva de derecho humanos de las Mujeres
- II.-Generalidades de la perspectiva de Género
- III.-Marco Jurídico de la Perspectiva de Género.
- IV.-Generalidades de los Derechos Humanos.
- IV.-Derechos Humanos de las Mujeres.

Módulo III: Liderazgo y Trabajo en Equipo

- I.-Generalidades y Tipos de Liderazgo
- II.-Desarrollo del Liderazgo participativo
- III.-Desarrollo de Habilidades de Liderazgo.
- IV.-Generalidades del Trabajo en equipo
- V.-Cultura Institucional para el trabajo en equipo

Módulo IV: Empoderamiento Político

- I.-Generalidades del Empoderamiento Político de las Mujeres.
- II.-Modelo de Empoderamiento Político Municipal.
- III.-Marco Constitucional para el Empoderamiento Político de las Mujeres.
- IV.-Análisis normativo Nacional y Estatal en materia de Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en razón de género.

Módulo. V: Diseño de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

- I. Los derechos humanos y las políticas públicas
- II. Definición de política pública
- III. Importancia de aplicar la Perspectiva de Género en la planificación de políticas públicas
- IV. La perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas
- V. Elementos de las políticas públicas con perspectiva en derechos humanos
 - a) Transversalidad
 - b) Perspectiva de Género
 - c) Igualdad y no Discriminación
 - d) Participación ciudadana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

- e) Progresividad
- f) Principio PRO-PERSONA
- g) Transparencia y rendición de cuentas

Módulo VI.- Planeación de Proyectos y programas con Perspectiva de Género y Perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres.

- I. Concepto de Planeación
- II. Criterios Normativos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana roo reformada 2020.
- III. Etapas del Proceso de Planeación
 - a) Formulación.
 - b) Instrumentación.
 - c) Control, seguimiento, evaluación y actualización.
- IV.-Como elaborar el diagnóstico para un proyecto.
 - a)Tipos de Diagnóstico.
 - b)Marco teórico.
 - c)Metodología para diseñar un diagnóstico con PEG..
 - Recopilación de Información
 - Análisis de Datos
 - Componentes del diagnóstico
 - Recursos e Infraestructura
 - Servicio y capacidad
 - Desempeño de procesos
 - Situación financiera/ económica del municipio
- V.Tipos de proyectos
 - El ciclo del Proyecto
 - a) Identificación del Problema
 - b) Diseño
 - c) Ejecución implementación
 - d) Evaluación
 - Aceptación y rechazo de proyectos.
- VI. Elaboración de programa de Trabajo del IMM.
 - a).Justificación
 - b).Introducción
 - c) Objetivo general
 - d) Estrategias
 - e) Líneas de acción; y
 - f) Mecanismos de evaluación.

Descripción de la Población Objetivo.

Para el Instituto Quintanarroense de la Mujer, el empoderamiento de las mujeres es de gran relevancia, buscando dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos y políticas públicas que nos rigen en la actualidad en cuestiones de igualdad de género. El empoderamiento de las mujeres es un proceso individual y colectivo, como un objetivo a lograr, por lo que requiere también afrontar estrategias que

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

incluyan todos los sectores femeninos, por ello en este diplomado se fortalecieron las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), para que en su carácter de institución que apoya a las mujeres e impulsadora en temas de empoderamiento, tengan las herramientas y conocimientos necesarios, para dar el acompañamiento necesario de acuerdo a las necesidades de cada uno de sus municipios.

Tomando como referencia la manifestación anterior, se determinó que la población directamente beneficiada de esta meta fueran las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y mujeres tomadoras de decisiones en los Honorables Ayuntamientos de los once municipios del Estado de Quintana Roo.

DESARROLLO

La capacitación es una necesidad constante que presentan las instancias municipales de las mujeres, cada vez es más urgente hacerlas partícipes en procesos donde puedan explorar sus potencialidades y que obtengan herramientas necesarias para desempeñar su trabajo de manera óptima y adecuada. Como se ha mencionado en este documento las mujeres constituyen más de la mitad de la población y son a quienes afectan directamente las expresiones de violencias y la desigualdad de oportunidades. Es por ello por lo que, al capacitar a las titulares de las instancias municipales de las mujeres, adquirieron nuevos conocimientos y herramientas que podrán utilizar para impulsar y proteger a las mujeres en el ámbito de empoderamiento económico, social, cultural y político, brindando de esta manera, las oportunidades necesarias para salir de la brecha desigualitaria a la que han estado expuestas desde todos los tiempos.

En este mismo contexto, se consideró necesario capacitar a las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres y mujeres tomadoras de decisiones en los Honorables Ayuntamientos de los once municipios del Estado de Quintana Roo. A través del Diplomado en línea sobre Gestión y empoderamiento político de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, que se realizó de la forma siguiente:

Módulo/Actividad	Fechas de Ejecución	Horas de Trabajo	Medio de Impartición	Instructor (a)
------------------	---------------------	------------------	----------------------	----------------

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

1	<u>Módulo I: Conceptos Básicos de Género</u>	Del 3 al 9 de septiembre de 2021.	20 horas	Vía Classroom	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
2	<u>Módulo II: Perspectiva de Género y Derechos Humanos</u>	Del 10 al 16 de septiembre de 2021.	20 horas	Vía Classroom	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
3	<u>Módulo III: Liderazgo y Trabajo en Equipo</u>	Del 17 al 23 de septiembre de 2021.	20 horas	Vía Classroom	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
4	<u>Módulo IV: Empoderamiento Político</u>	Del 24 al 30 de septiembre de 2021.	20 horas	Vía Classroom	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
5	<u>Módulo V: Diseño de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.</u>	Del 1º al 7 de octubre de 2021.	20 horas	Vía Classroom	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
6	<u>Módulo VI: Planeación de Proyectos y programas con Perspectiva de Género y Perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres.</u>	Del 8 al 14 de octubre de 2021.	20 horas	Vía Classroom	Mtra. Martha Teresa Medina Lozano
		Total, de horas	120 horas		

El desarrollo del diplomado fue continuo, la comunicación que existía se realizaba a través de las herramientas de la plataforma Classroom durante las 20 horas que se le asignó al trabajo de cada módulo, dejando a criterio de cada participante la organización de su tiempo y espacio para realizarlas, el trabajo de cada módulo fue guiado mediante la plataforma Classroom, para las y los 34 participantes, de igual manera, al término de cada módulo se realizaron las revisiones de los productos subidos a la plataforma de los participantes, se les enviaron comentarios para complementar su trabajo y poder obtener el puntaje aprobatorio. Para iniciar el trabajo en Classroom se les proporcionaron dos videos interactivos donde en uno, se les daba un recorrido para el uso de la plataforma, conceptos básicos y preguntas frecuentes; el otro video consistía en un manual para subir tareas y recibir calificaciones; en este mismo apartado de la plataforma, se les dio un mensaje de bienvenida a través de un video, se les subían notas y avisos. En el apartado de "Trabajo en clases", se encontraban organizados por

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

módulos, del uno al seis, los materiales y ejercicios para realizar las actividades, donde cada módulo contaba con un video explicativo del contenido de este, dos lecturas sugeridas, una presentación en Power Point, además se les proporcionaban videos de conferencias y ponencias de autores expertos en el tema de estudio, lecturas complementarias, ejercicios de reflexión y ejercicios evaluativos. El progreso se observó en el apartado “Personas”, donde podría observarse el cumplimiento de cada participante.

De acuerdo con el módulo uno, conceptos básicos del género, se analizaron las construcciones de género, de lo biológico a lo social, también se explicaron los roles y estereotipos de género. Como tema importante se abordó el tema de contextos de la cultura para la igualdad de género y la importancia del uso del lenguaje inclusivo como parteaguas en el análisis de las relaciones sociales que originan la desigualdad entre mujeres y hombres, como en los procesos de institucionalización en el Estado, siguiendo con la explicación del tema uso del lenguaje inclusivo priorizando que existe gran confusión alrededor de lo que quiere decir comunicarnos de manera inclusiva, modificar la manera en que nos expresamos de manera oral o escrita ha hecho que múltiples personas manifiesten cierta resistencia, aun cuando esto puede significar un panorama más equitativo entre mujeres y hombres. La ONU ha publicado acerca del lenguaje inclusivo en cuanto al género, haciendo énfasis en que el género es un factor sociocultural, además de la diferencia que existe con el sexo biológico y a la vez contemplando que en nuestro idioma existe el género de manera gramatical.

Acompañado de lo visto en el párrafo anterior, mediante classroom se les adjunto a las mujeres participantes actividades (tareas extra-clase), en donde se les pidió responder un cuestionario en el que se incluyen conceptos básicos de Construcciones de Género, desde su perspectiva, sobre los de roles de Género, la diferencia entre identidad de género, asignación de género y roles y estereotipos de género, el significado de igualdad, análisis de cómo erradicar los estereotipos de género y cómo se manifiesta la discriminación en el lenguaje con ejemplos. De acuerdo con el material brindado en las sesiones, se les pidió a las y los participantes revisar el Plan de Desarrollo de sus municipios (PDM) y señalar el apartado que considera la ‘Igualdad de Género’ a favor de las mujeres en los ámbitos político, académico, social, cultural, deportivo, entre otros.

Para el módulo dos, *Perspectiva de Género y Derechos Humanos*, se abordaron los temas de planeación con perspectiva de género y perspectiva de derechos humanos de las mujeres, generalidades de la perspectiva de género, marco jurídico de la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. Aquí se les proporcionó bibliografía encaminada a la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres en México, el plan estatal de desarrollo, documento sobre la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y se les proporcionó lecturas complementarias sobre la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará).

De acuerdo con el material brindado en este módulo se les pidió a las participantes un cuestionario donde reflexionaron acerca de la planeación con perspectiva de género, algunos conceptos claves de la integración de la perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo en Quintana Roo, una explicación de la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas, análisis de la alineación

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

de la CEDAW, principio Pro Persona y Belém Do Pará en la construcción de los derechos humanos de las mujeres, también se les pidió ejemplos para la construcción de derechos humanos de las mujeres y la descripción de situaciones que pongan en riesgo los principios de los derechos humanos de las personas y si tienen o tuvieron alguna experiencia personal. También se les pidió un ejercicio donde revisaron el Plan de Desarrollo de sus municipios (PDM) y señalaron la Perspectiva de Derechos Humanos dentro de éste.

Durante el tercer módulo denominado “Liderazgo y trabajo en equipo”, se analizaron conceptos básicos, tomando en cuenta las generalidades y tipos de Liderazgo, el desarrollo del Liderazgo participativo, el desarrollo de Habilidades de Liderazgo, las generalidades del Trabajo en equipo y la cultura Institucional para el trabajo en equipo. Aquí se les proporcionó bibliografía básica como el libro “Desarrolle el líder que hay en usted” de Jhon C. Maxwell, el PQCI 2018, “Trabajo en equipo y cooperación” de Mónica Vallejo y un video de los seis estilos de liderazgo de Daniel Goleman.

15

Siguiendo la metodología del diplomado, los ejercicios prácticos solicitados a las participantes en este módulo fueron cuestionarios acerca del comparativo que hace Maxwell entre líder e influencia, también se les pidió que expliquen el principio de Pareto, análisis y ejemplificación de los seis estilos de liderazgo según Goleman haciendo referencia a su entorno laboral, ejemplos de trabajo en equipo y descripción del PQCI.

En el desarrollo del módulo cuatro “Empoderamiento político”, se analizaron las generalidades del Empoderamiento Político de las Mujeres, de igual forma se estudió el Modelo de Empoderamiento Político Municipal, así como el marco constitucional para el Empoderamiento Político de las Mujeres y finalmente se realizó un análisis normativo Nacional y Estatal en materia de Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en razón de género. Se les proporcionaron lecturas para abordar la temática planteada, que abordó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF: 13/04/2020); también se les proporcionó información referente al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (DOF : 22/12/2020); así también se les proporcionó la declaratoria número 001 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política del estado libre y soberano de Quintana Roo.

Para abordar las temáticas del módulo cuatro se hicieron preguntas de reflexión respecto a la importancia de la participación política de las mujeres en todos los contextos; investigaron ejemplos actuales de empoderamiento de la mujer, describiendo algunas situaciones de desigualdad en la que se encontraba y la transformación hacia el goce pleno de sus derechos; análisis de paridad y las leyes que la abordan; también se reflexionó acerca de violencia política contra la mujer en razón de género, sus tipos y modalidades para concluir con el análisis de la conferencia Magistral: “Espacios libres de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

violencia política contralas mujeres” de Marcela Lagarde. Para concluir el trabajo de este módulo, los participantes elaboraron un discurso donde analizaron la importancia de erradicar la violencia política contra las mujeres con argumentos históricos, jurídicos y sociales, en torno al día 25 de noviembre que es el “Día internacional de la NO violencia contra las Mujeres”.

Para abordar el quinto módulo “Diseño de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Derechos Humanos”, los participantes estudiaron los derechos humanos y las políticas públicas, la definición de política pública, la importancia de aplicar la Perspectiva de Género en la planificación de políticas públicas, la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas y los elementos de las políticas públicas con perspectiva en derechos humanos que son: Transversalidad, Perspectiva de Género, Igualdad y no Discriminación, Participación ciudadana, Progresividad, Principio PRO-PERSONA y

16

Transparencia y rendición de cuentas. Se les proporcionó dentro de la bibliografía de trabajo el Manual y Protocolo para la elaboración de políticas públicas de Derechos Humanos conforme a los nuevos Principios Constitucionales, para que tengan un panorama más amplio de la forma en la que se puede diseñar una política pública; para profundizar en la reglamentación de políticas públicas del estado de Quintana Roo, se analizó la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, que tiene por objeto regular la planeación para el desarrollo de la entidad, contemplando las condiciones especiales de desventaja en las distintas regiones; también como bibliografía complementaria se les incluyó el manual “Programando con perspectiva de Derechos Humanos”, para que les sirviera de referencia en la elaboración de sus programas de trabajo.

Con ejercicios y cuestionarios se analizó qué son las Políticas Públicas y cuál es la importancia de aplicar la perspectiva de género en las Políticas Públicas, también se profundizó en el rol redistributivo del Estado como garante de la igualdad, de igual manera escribieron ejemplos de situaciones diarias en cada una de las instancias municipales de las mujeres donde describieron las acciones que se pudieran implementar para tales situaciones, de quiénes son los titulares de derechos y los portadores de obligaciones y cuáles son las responsabilidades de cada uno de estos actores en la solución de los problemas expuestos, el análisis del término de Brecha de Capacidad y el significado e intención de transversalizar la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas. Para concluir el trabajo en este módulo se enlistaron 15 acciones que podrían realizar en cada municipio con perspectiva de género y de derechos humanos: tres para el ámbito político, tres para el ámbito económico, tres para el ámbito cultural, tres para el ámbito educativos y tres para el ámbito social, explicaron cómo se aplica la Perspectiva de Género y/o de Derechos Humanos, esto con la intención de adentrarlas y adentrarlos en un análisis profundo de las necesidades más recurrentes y apremiantes de los grupos de mujeres de cada municipio.

Finalmente, en el módulo seis “Planeación de Proyectos y programas con Perspectiva de Género y Perspectiva de Derechos Humanos de las Mujeres”, se trabajaron temas de planeación como las etapas de este proceso (formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización), además se les proporcionó los criterios Normativos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo reformada en el 2020; asimismo se les enseñó cómo elaborar el diagnóstico para un proyecto, exponiendo los tipos de Diagnóstico, elaboración del marco teórico, la metodología para diseñar un diagnóstico con PEG, estrategias para la recopilación de información, análisis de datos,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

los componentes del diagnóstico, recursos e Infraestructura, servicio y capacidad, desempeño de procesos y el análisis de la situación financiera y económica de cada municipio; también se trabajaron temas acerca de los tipos de proyectos, el ciclo del proyecto (Identificación del Problema, Diseño, Ejecución implementación, Evaluación) y analizaron las razones por las que se acepta o rechaza un proyecto.

Para concluir el trabajo de este módulo del diplomado, se les proporcionó el manual para la elaboración de programa de Trabajo del IMM con los apartados de justificación, introducción, objetivo general, estrategias, líneas de acción y mecanismos de evaluación.

Las y los participantes, después de analizar la bibliografía recomendada para el trabajo de este módulo, que comprendía el libro “Metodología de la investigación” de Hernández Sampieri; el Manual para la realización de diagnósticos institucionales de género y el Reglamento interior del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN); trabajaron preguntas de reflexión acerca de la planeación con Enfoque de Género; qué es el COPLADEMUN; las razones por las que se hace necesario elaborar un diagnóstico para poder planear un programa de trabajo, las herramientas para recopilación de información para elaborar sus diagnósticos, la utilidad y uso del marco teórico en un proyecto de investigación para elaborar los programas de trabajo de las instancias municipales de la mujer de cada municipio y la funcionalidad de elaborar un Programas de Trabajo en cada una de las instancias Municipales de la Mujer; además se les proporcionaron ejemplos para la elaboración de sus diagnósticos con Perspectiva de género, mediante ejercicios prácticos, se guio a las y los participantes para que comprendan, que al realizar un programa de trabajo de la instancia municipal de la mujer, se intenta establecer objetivos generales, metas, indicadores y acciones, encaminadas a la solución de los problemas de las mujeres de cada municipio, dirigieron el trabajo hacia los resultados que arrojó el diagnóstico elaborado, permitiendo de esta manera, la coordinación de las actividades y el uso eficiente de los recursos limitados con los que cuenta la institución.

17

Para llevar a cabo el trabajo de la elaboración de los planes de trabajo se realizaron asesorías en línea, donde se asesoró de manera individualizada por municipio a las y los participantes de cada municipio. El Objetivo General de esta acción fue contribuir en el fortalecimiento de capacidades de gestión, negociación y de empoderamiento político de las titulares de las IMM, principalmente aquellas que no son beneficiadas del programa, mediante procesos formativos que las dotaron de herramientas para incrementar su liderazgo y mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Dentro de los objetivos específicos se lograron fortalecer la capacidad de gestión y el empoderamiento político de las titulares de las instancias municipales de las mujeres a través del desarrollo y elaboración de sus programas de trabajo. Se les brindaron las herramientas necesarias para poder gestionar proyectos con perspectiva de género. Y elaboraron cada una su programa de trabajo de las instancias municipales de las mujeres uno por cada municipio, haciendo un total de 11, que les permitieron contar con las herramientas para actuar ante necesidades que puedan presentarse en el quehacer laboral y alineadas a los programas PASEVCM y del programa para la Igualdad del Estado.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Programa Municipal para fomentar la cultura de paz y el acceso a una vida libre de violencia de las mujeres y niñas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Nombre de la instancia	Justificación del programa	Periodo de ejecución	No. de líneas de acción	Actores estratégicos	Presupuesto requerido	Metas
Instituto Municipal de las Mujeres en Quintana Roo.	La violencia contra las mujeres representa una violación a los derechos humanos y constituye uno de los principales obstáculos para lograr una sociedad igualitaria y plenamente democrática (Toledo Vásquez, 2009). Por ello se requiere el impulso de políticas públicas y acciones que promuevan mecanismos de atención, sanción y erradicación de la violencia contra mujeres y niñas, que son las que por los roles tradicionales y estereotipos culturales normalizados, experimentan escenario que conlleva un proceso de internalización de la violencia, en especial contra mujeres y niñas.	Enero-Dic-2022	<p>1.1 Armonización de reglamentos, con perspectiva de género, para la igualdad y el Acceso a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.</p> <p>1.2 Implementación de campañas dirigida a las juventudes, para la erradicación de diferentes tipos de violencias.</p> <p>1.3 Ejecución de talleres de sensibilización, capacitación y profesionalización a través de una plataforma online para personal en dependencias municipales y estatales para la erradicación de la violencia de género.</p> <p>1.4 Ejecución anual de cuatro eventos académicos y seis eventos socioculturales en temáticas con base en Feminismos, Perspectiva de Género, Violencia de Género y Cultura de Paz.</p> <p>1.5 Activación anual del movimiento internacional "Un Billón de Pie" en conjunto con 500 mujeres de cada municipio como una acción activista y artística de denuncia de violencia contra las mujeres y niñas y niños.</p> <p>1.6 Vinculación con la Organización de las</p>	<p>Titular de la Instancia Municipal Mujer.</p> <p>Titular de Desarrollo Social.</p> <p>Titular de Planeación</p> <p>Presidente Municipal.</p>	Se sugieren estimar de acuerdo con el recurso Municipal que se autorice en el Pbr.	<p>1.1.1 De enero 2022 a diciembre 2022, esperamos armonizar con reforma ejecutiva, el 100% de los reglamentos con perspectiva de género.</p> <p>1.2.1 A diciembre de 2022, esperamos difusión y respuesta hacia un 30% de jóvenes de cada municipio del estado.</p> <p>1.3.1 A diciembre de 2022, esperamos capacitar a quienes integran el funcionariado de cada municipio del estado.</p> <p>1.4.1 A diciembre de 2022, esperamos la participación de 5000 personas por municipio de diferentes contextos en estos eventos académicos y socioculturales.</p> <p>1.5.1 A diciembre de 2022, esperamos la participación de 4000 mujeres en esta campaña internacional.</p> <p>1.6.1 A diciembre de 2022, a través del diagnóstico e implementación de las</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

			<p>Naciones Unidas para investigar, obtener y generar el programa "Ciudad Segura y Amigable para mujeres y niñas" para cada municipio.</p> <p>1.7 Instalación de la Casa de Asistencia Temporal para Mujeres en respuesta al Artículo 8 Fracción VI de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>1.8 Implementación de un plan de recuperación de espacios públicos seguros, para la conformación de cuatro círculos de: autoayuda, sororidad, cultura de paz, cultura de la Legalidad, así como módulos de atención integral y multidisciplinaria emergente para mujeres que viven situaciones de violencia.</p> <p>1.9 Ejecución de jornadas de salud integral en materia de prevención, detección, atención, canalización y tratamiento así como de atención a la violencia de género de las mujeres, adolescentes y niñas de las comunidades del Municipio.</p>		<p>primeras acciones, se obtendrá el programa y su implementación por cada municipio.</p> <p>1.7.1 En el primer semestre de 2022, se logra la Instalación de la Casa de Asistencia Temporal, así como la operación regular de esta.</p> <p>1.8.1 En enero de 2022, se logra el rescate de espacios públicos y la implementación, así como la operación regular de los Círculos y Módulos.</p> <p>1.9.1. Hasta diciembre de 2022, llevar 2 jornadas por cada comunidad del municipio</p>
--	--	--	--	--	---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

PROGRAMA MUNICIPAL PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA IGUALDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, A FAVOR DE LAS MUJERES Y NIÑAS.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Nombre de la instancia	Justificación del programa	Periodo de ejecución	No. de líneas de acción	Actores estratégicos	Presupuesto requerido	Metas
Instituto Municipal de las Mujeres en Quintana Roo.	Las actitudes culturales y normas relacionadas a los roles tradicionales de género y estereotipos continúan creando retos importantes para alcanzar y hacer valer los derechos de las mujeres. En especial es necesario impulsar en el Municipio como célula básica de la administración Pública, estrategias y acciones derivadas de Políticas Públicas que fomenten relaciones igualitarias de poder, trato, derechos y oportunidades con perspectiva de género, para lograr comunidades democráticas e incluyentes	Enero-dic-2022	<p>1.1 Jornadas de promoción para jóvenes de igualdad de derechos con perspectiva de género.</p> <p>1.2 Ejecución de procesos educativos y capacitación con Perspectiva de Género en materia de Derechos Humanos de las mujeres, igualdad en las relaciones laborales, y Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación. .</p> <p>1.3 Implementación de jornadas de capacitación para el empoderamiento y participación económica y política de las mujeres por Municipio.</p> <p>1.4 Implementación del programa de cultura institucional con la gestión de sus 9 factores, entre el funcionariado de la Administración Pública Municipal.</p>	<p>Titular de la Instancia Municipal Mujer.</p> <p>Titular de Desarrollo Social.</p> <p>Titular de Planeación</p> <p>Presidente Municipal.</p>	Se sugieren estimar de acuerdo con el recurso Municipal que se autorice en el Pbr.	<p>1.1.1 A diciembre de 2022, esperamos difusión y respuesta hacia un 35% de la población de jóvenes.</p> <p>1.2.1 Hasta diciembre de 2022 esperamos lograr llegar a la población beneficiada.</p> <p>1.3.1 Hasta diciembre de 2022, se espera la participación de las mujeres convocadas según el programa.</p> <p>1.4.1 Hasta diciembre de 2022 esperamos lograr capacitar con 9 factores al 100% del funcionariado.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

PROGRAMA MUNICIPAL PARA IMPULSAR MECANISMOS QUE FOMENTEN LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

Nombre de la Instancia	Justificación del Programa	Periodo de Ejecución	No. de líneas de Acción	Actores Estratégicos	Presupuesto Requerido	Metas
Instituto Municipal de las Mujeres en Quintana Roo.	La perspectiva de género nos remite a las características de mujeres y hombres definidas socialmente y moldeadas por factores culturales, razón por la cual son susceptibles de transformación. La discriminación de las mujeres ha sido parte de la historia de la humanidad y utilizar la perspectiva de género, permite entender porque la doctrina de los derechos humanos, en constante evolución y desarrollo, ha contemplado ampliaciones conceptuales y reconocimientos explícitos de los derechos de las mujeres. Es por ello que la declaración y el plan de acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), señala expresamente que, "los derechos humanos de la mujer y niña, son parte inalienable" por ello es necesario impulsar escenarios técnicos y metodológicos que desde el municipio impulsen acciones que fomenten actitudes y conductas libres de discriminación.	Enero-dic-2022	<p>1.1 Formación de Redes de mujeres de las comunidades indígenas y migrantes, para la atención de su física y mental, salud preventiva y curativa.</p> <p>1.2 Educación jurídica de las mujeres y Comunidad LGBTTTIQ, para fomentar el acceso a los Derechos igualitarios.</p> <p>1.3 Foros de sensibilización para jóvenes, para promover la igualdad de trato desde la Perspectiva de Género y la Diversidad sexual.</p>	<p>Titular de la Instancia Municipal Mujer.</p> <p>Titular de Desarrollo Social.</p> <p>Titular de Planeación</p> <p>Presidente Municipal.</p>	Se sugieren estimar de acuerdo con el recurso Municipal que se autorice en el Pbr.	<p>1.1.1 Hasta diciembre de 2022 esperamos lograr la participación de las mujeres indígenas y migrantes convocadas.</p> <p>1.2.1</p> <p>Formación de la población de mujeres y Comunidad de la Diversidad Sexual, convocadas en el Municipio.</p> <p>1.3.1</p> <p>Atención al 50% de la población de jóvenes adolescente en el Municipio.</p>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

RECOMENDACIONES

En el transcurso del desarrollo de la capacitación durante el Diplomado, se pudieron observar ciertos criterios de avances y áreas de oportunidad, lo que permitió generar las siguientes recomendaciones:

Empoderar a la mujer en el trabajo, es clave para mejorar la economía, pero eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres no es tarea fácil, primero se debe partir de acciones que contribuyan a eliminar estereotipos y prejuicios, estableciendo prácticas de igualdad, equidad y sobre todo de justicia social.

El empoderamiento de las mujeres es un proceso tanto individual como colectivo, como un objetivo a lograr, por lo que requiere también afrontar estrategias para lograr la igualdad efectiva en todos los ámbitos de la vida. Y, particularmente, impulsar una mayor participación de las mujeres en los escenarios de poder, hasta lograr una participación paritaria.

Es importante mencionar que la convocatoria que se realizó por parte del Instituto Quintanarroense de la Mujer y que permeo a todas las instancias municipales de la administración, tuvo muy buena recepción y participación por los Municipios que son presididos por mujeres que toman decisiones, en lo general, fue dimensionada en su justo valor en los Municipios, sin embargo, es innegable que en virtud de que coincidió con el inicio de administración Municipal y cierre de ejercicios presupuestales, así como elaboración de los Presupuestos basados en resultados, existió una saturación de actividades de capacitación para las titulares participantes, lo que no dio las condiciones para favorecer la asistencia.

-Es necesario promover que las y los tomadores de decisiones de las presidencias municipales, dimensionen la importancia de estos procesos formativos para permitir al personal de las instancias y de las áreas de planeación y desarrollo social, participar de forma comprometida y eficaz.

Un área de oportunidad para futuras convocatorias sería capacitar a personas con el perfil idóneo para el puesto que desempeñan, ya que se aprovecharía más del contenido y se tendrían mejores resultados. En esta ocasión, se pudo observar que algunas de las participantes no cumplen con el perfil requerido en la meta.

Es importante darle mayor amplitud a los temas de capacitación con perspectiva de género, sobre todo en el inicio de la Administración Municipal, ya que por la transición, en su gran mayoría no cuenta con una formación en la materia, por lo que es conveniente integrar

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

programas periódicos que fomenten el conocimiento de la transversalidad de los Derechos Humanos, perspectiva de género e interculturalidad, en los programas y proyectos de la administración pública Municipal.

Es importante abrir espacio para la participación de mujeres y de hombres que trabajan e influyen en la Toma de decisiones, ya sea para las actividades de planeación, gestión, implementación o evaluación de las acciones, ya que el el conocimiento para ambos sexos, permitirá mayor sensibilización y transformación de la mentalidad con perspectiva de género par que de manera transversal multiplique los efectos a favor de las mujeres.

26

Es fundamental fortalecer con profesionalización a las y los tomadores de decisiones. Mujeres y hombres para que desarrollen una visión, más sensible y de atención integral para las necesidades de las mujeres con capacidad de realizar la diferenciación de las violencias, mecanismos de atención y la atención diferenciada de las discriminaciones intersecciones.

La vinculación entre las Instancias Municipales de las Mujeres con los Institutos Quintanarroense de la Mujer y el INMUJERES, permitirá mayor acceso y oportunidades para llevar a cabo la realización de programas y proyectos que favorezcan la capacitación del funcionariado de la Administración Pública, incluyendo el Municipal, ya que fundamental el seguimiento a los procesos de formación, por lo que es recomendable que en un proyecto del próximo año se pudiera brindar contenidos vinculados al diseño de métodos de evaluación de programas, elaboración de monitoreo y evaluación de impactos de acciones que se implementan con perspectiva de género.

Es importante la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son un principio básico que se aplica a todo lo que se hace, colaborando con los propios y extraños, para poner fin a la violencia de género, para avanzar en el liderazgo de las mujeres.

Es importante dimensionar el uso de la tecnología, sobre todo porque las condiciones actuales de la pandemia han generado el uso de plataformas que permiten formación periódica a distancia, por ello sería recomendable que después de proyecto de capacitación, se implementarán procesos de seguimiento a través de plataformas digitales, que permitan el reforzamiento de conocimientos fortalecimiento de capacidades para allá en el trabajo.

Resulta conveniente que para la implementación de los programas de trabajo Municipal, Se organicen talleres durante los tres primeros meses, después de la aprobación de los Planes Municipales de Desarrollo, que permitan ajustar y dimensionar a las condiciones de cada municipio y a los recursos presupuestales establecidos en el presupuesto basado en resultados, a efecto de que las acciones se realicen de manera pertinente, planificada con eficacia, ajustado a las presupuestos basados en resultados que se planificaron para el año 2022 en cada Municipio.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).

BIBLIOGRAFIA

Conceptos básicos de la Perspectiva de Género (*Junta local de conciliación y arbitraje del Distrito Federal*)

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100903.pdf

https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/45114/Pol%C3%ADticaspublicasenALC_Winchester.pdf

La perspectiva de género en las políticas públicas en México: alcances, límites y desafíos contemporáneos

Manual y protocolo para la elaboración de políticas públicas de derechos humanos conforme a los nuevos principios constitucionales. (*Secretaría de Relaciones Exteriores, secretaria de gobernación y Naciones Unidas Derechos Humanos, oficina del alto comisionado, 2014*).

Manual para el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género (*Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, primera edición*)

El ABC de Género en la Administración Pública (*Instituto Nacional de las Mujeres, 2004*)

Programa Mujer y Capital Social: Guía para la Elaboración de Proyectos con Perspectiva de Género (*ComunidadMujer, 2018*)

Líneas de Comunicación Interna para el Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista (*Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, México, D. F. Primera edición, enero, 2016*)

Elaboración de Proyectos Sociales y Técnicas de Seguimiento y Evaluación, Manual del Participante (*INDESOL, 2015*)

Guía Mínima para la elaboración de planes de desarrollo Institucional (*UNAM, 2008*)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo" (cláusula DÉCIMA SEGUNDA, CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO del Convenio Específico de Colaboración).